

FERRO  
CARRILES.

Servicio de Trenes.  
De Palma á Manacor y La Puebla  
8:19 m.—2:25 t. y 4 t.  
De Manacor á Palma y La Puebla.  
3:53 m.—7:33 y 5:15 t.  
De La Puebla á Palma  
4:35 m.—8:20 y 5:40 t.  
De La Puebla á Manacor  
8:20 m.—2:45 y 5:40 t.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion,  
Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER,  
Palacio, 2 y 4.

# LA OPINION.

VAPORES  
CORREOS.

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Mier. 2:25 t. Mahon por Alcudia.—Juev. 4 t. Valencia.—Sab. 2:25 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—9 m. Mahon por Alcudia.—Mier. 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—10 m. Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.

Despacho, de 8 á 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.

1 PESETA AL MES.

## LA CUESTION DEL MATRIMONIO.

### LA SOLUCION NO ESTÁ EN ROMA.

Expuestas las reglas de conducta á que conforme á las instrucciones de los Pontifices y de la Sagrada Penitenciaria deben acomodarse, según las circunstancias, los prelatos y los curas en aquellos Estados que han creído necesario ó conveniente establecer el matrimonio civil, cúmples ahora recordar lo que puede llamarse propiamente doctrina de la Iglesia católica sobre el fondo de este asunto; lo cual es tanto más fácil de hacer, cuanto que no solo está condensada en el texto latino, tomado de una alocucion consistorial que leyó en la comision del Senado el señor cardenal arzobispo de Santiago, momentos antes de abandonar aquel lugar, sino en la instruccion de la Sagrada Penitenciaria de 15 de Enero de 1866, especialmente consagrada á establecer principios y reglas generales para toda la cristiandad, en materia de matrimonio civil.

El texto latino á que nos referimos, con su version castellana, dice así:

«Inter fidelis matrimonium dari non posse quin uno eodemque tempore sit Sacramentum atque idcirco quam libet aliam inter christianos viri et mulieris proter sacramentum, conjunctionem nihil aliud esse nise turpem atque exitialem concubinatum.»

«Entre los fieles» no puede darse matrimonio y que al mismo tiempo no se «Sacramento,» y que por lo mismo, cualquiera otra union de hombre y muger «entre los Cristianos,» fuera del Sacramento, no es mas que un torpe y pernicioso concubinato.»

Pero á fin de que se comprenda mejor hasta que punto quedan, según la Iglesia, desligados entre sí y libres de toda obligacion conyugal los casados civilmente, parecemos oportuno mencionar aquí cierta famosa causa discutida y largamente debatida en la Sagrada Congregacion del Concilio en 16 de Junio y 28 de Julio de 1866.

La causa versaba sobre un matrimonio celebrado en Inglaterra ante un magistrado civil: el contrayente queria desposarse con otra mujer «in facie Ecclesie» y el padre y familia de la consorte, alegando los gravísimos daños y perjuicios que habian irrogado á su persona é intereses el matrimonio civil y otras razones jurídicas pedian ó que se declarase válido, ó se le obligase á legitimarlo según la forma de la Iglesia; mas la Sagrada Congregacion una y otra vez resolvió y declaró que era nulo el matrimonio, y que no impedía ni podía impedir que el contrayente se casase legítimamente con otra mujer; y que en cuanto á los daños y perjuicios que la familia de la contrayente alegaba haberle causado el matrimonio civil, procediesen las partes á usar de sus «respectivos derechos (Prout et quatenus de jure)» ante los tribunales competentes.

Entre las varias decisiones que se alegaron entonces para la resolucion de aquella célebre causa, es de las más notables una «in Granatem,» ó nada por el arzobispo de Granada, en España, que comprende cuatro puntos principales y que puede dar mucha luz al señor ministro de Gracia y Justicia para prever el resultado probable de las negociaciones que parece ha entablado con la Santa Sede.

Estos cuatro puntos eran:

I. Que el contrayente que no habia observado las solemnidades del Concilio,

no quedaba obligado, ni aun con obligacion natural. «Non esse obligatum etiam obligatione naturali.»

II. ¿Y si en esa especie de contrato se interpuso juramento? Lo mismo, aunque hubiese jurado el contrayente. «Idem, etiam si contrahens jurasset.»

III. Y tal contrato ¿valdrá á lo menos como esponsales de futuro? No valdrá. «Non valere.»

IV. ¿Y el que así contrae peca mortalmente no cumpliendo su promesa? Opinó que no peca. «Non peccare censuit.»

Hasta esos extremos va la doctrina de la Iglesia Católica, en materia de matrimonio civil, y á ellos nos referimos cuando aludiendo en nuestro primer artículo al suceso del Valdepeñas, poniamos abreviadamente, en los labios del prior de las Ordenes militares, señor Guisasola esas decisiones de la Sagrada Congregacion del Concilio.

Ahora bien: estando consignadas esas decisiones es una Instruccion del señor arzobispo de Granada á los párrocos, fecha 5 de Marzo de 1869 y habiendo sido reproducida en libros que poseen hasta los clérigos más pobres, no es de creer que no hubiesen llegado á noticia de un juriconsulto y hombre de Estado como el señor Alonso Martínez; pero si ha meditado ó medita sobre ellas debe perder la esperanza de que «Su Santidad Leon XIII y la Sagrada Congregacion del Concilio presten el concurso solemne de su voluntad, para que se tengan por borradas de todos los documentos eclesiásticos donde constan y se declare impedimento del matrimonio celebrado «in facie Ecclesie,» con arreglo á la norma del Tridentino, el contrato matrimonial anterior celebrado ante el magistrado civil; cualquiera que sea la denominacion que, por respeto á la Iglesia, se le diese.

A semejante pretension, la Santa Sede tan moderada, tan prudente, tan circunspecta como han podido ver nuestros lectores por los textos copiales en el artículo anterior, contestará resultadamente, tal es nuestra humilde opinion, que sometieramos gustosos á la decision contraria del Sumo Pontífice, «Non Possumus;» añadiendo tal vez Su Santidad Leon XIII para persuadir al señor Alonso Martínez de que su respuesta no era producto de una terquedad caprichosa.

«Señor representante del rey de España: Vuestra solicitud suscita una cuestion delicadísima. Hay quien sostiene que si la Iglesia tuviera potestad para poner impedimentos dirimentes que anulasen los matrimonios en que se hallan, aunque hayan dado las partes un verdadero consentimiento para ellos, tendría poder para mudar la esencia del Sacramento del matrimonio; porque estableciendo un nuevo impedimento haria que el consentimiento, que en siendo dado en tal circunstancia por tal persona, era materia válida y legítima de este Sacramento, dejará de serlo, y de este modo se vería alterada su esencia: y habiendo declarado implícitamente el Concilio de Trento en la sesion XXI, celebrada en tiempo del Sumo Pontífice Pio IV, á 16 de Julio de 1562, que la Iglesia no puede alterar la esencia de los Sacramentos («salva illorum substantia,») no tenemos facultad ó teniéndola nos parece peligrosa usarla en establecer ese nuevo impedimento dirimente que solicitan para el Sacramento del matrimonio. Non possumus.»

Replicaría á esto el señor Alonso Martínez, entrando de lleno en los dominios de la teología, y haciendo observar que, hay

sacramentos, cuya materia es alguna cosa natural y fija que ha señalado Jesucristo expresamente y en particular (el agua natural del bautismo y el pan y el vino de la Eucaristia), y otros, cuya materia es alguna cosa moral, que depende de la elección y del uso de los hombres, que no señaló Jesucristo expresamente, y en particular, cuando instituyó esos Sacramentos, contentándose con expresar que la Iglesia elegiría por materia y forma unas cosas y unas palabras propias para significar el efecto de estos Sacramentos (el del Orden y el del Matrimonio), lo cual es causa de que la Iglesia ejerza una especie de jurisdiccion sobre estos Sacramentos, que no ejerce sobre los demás? Pues además de que esa réplica podría suponer en el discípulo el soberbio propósito de enseñar al Mastro, parecemos que la nota de duplica de la Santa Sede, concluiría con un teológico y admirablemente razonado «Non possumus.»

Si como sospechamos, por la atenta lectura de los eruditos y bien escritos artículos que acerca de este asunto han visto la luz pública en las columnas de «El Correo,» el actual ministro de Gracia y Justicia no cree tener para la resolucion del inmenso problema matrimonial en España otros recursos que el que la Iglesia declara impedimento dirimente ó verdadero ligamen canónico, el matrimonio civil anteriormente contraído; aunque el señor Alonso Martínez viviese ministerial y físicamente más años que Matusalem, parecemos que no es él el elegido por la Providencia para la resolucion de ese problema.

No; la Santa Sede se halla imposibilitada de concurrir, y no concurrirá de seguro á resolverlo «á priori,» prestándose á alterar en beneficio del Estado la materia sacramental.

Lo que puede hacer la Santa Sede, y lo que ha hecho ya en muchas ocasiones, es lamentarse con más ó menos calor, según las circunstancias, de que la variedad de creencias religiosas entre los hombres, cuando la verdadera religion no es más que una, produzca conflictos tales como estos; lo que puede hacer la Santa Sede, y lo que ha hecho ya en muchas ocasiones, es cerrar con afliccion los ojos, mientras el Estado resuelve por sí dichos conflictos con arreglo á las dolorosas necesidades de los tiempos; lo que puede en fin, hacer la Santa Sede, y lo que ha hecho ya en muchas ocasiones, es no crear al Estado, por exceso de celo nuevos conflictos, una vez resueltos por el legislador civil los que creó la fatalidad de los hechos y la impia realidad de las cosas.

Y como la necesidad es urgente y lo más piadoso en nuestro humilde concepto, es abreviar á la Iglesia estos trances crueles para su maternal ansiedad, opinamos que el poder legislativo español debe apresurarse á realizar sin concursos eclesiásticos, moralmente imposibles, lo que puede hacer dentro de las facultades, que nadie le disputa, procurando que respaldanza en su obra la más estricta justicia y en cuanto sea posible, el respeto á las tradiciones del país, para quien ha de legislar.

En indicar modestamente como podría hacerse esto, nos ocuparemos otro día.

Manuel Fernandez Martin.

(De El Globo.)

## LA OPINION.

Inmunda barraganía llama «El Siglo Futuro» al matrimonio civil.

¡Inmunda barraganía! Involuntariamente acuden a nuestra memoria algunos sucesos que ocurrieron con motivo del besamano en la iglesia de San German.

«La Fè» la emprende ayer con los estudiantes de Lisboa, pecadores endiablados que tratan de conmemorar el centenario del marqués de Pombal, gran perseguidor de jesuitas.

El periódico carlista plantea la tesis con ciertas precauciones, recordando lo que le sucedió,—es decir, lo que pudo sucederle,—con los estudiantes de San Carlos, pero al mismo tiempo le halaga sin duda la esperanza de obtener por iguales medios otra retractacion de los errores materialistas, de parte de los escolares lisboenses.

«Non bis in idem,» hermana.

Por los demás «entre los monstruos que infaman las paginas de la historia,» a saber Pombal, Aranda, Tanucci, Chorient y todos los obispos españoles de la época del Breve, puede y debe incluir a Clemente XIV, siquiera le llame Ganganelli para dejar á salvo los escrúpulos piadosos.

«El Constitucional» desea, ya que no una crisis parcial, por lo menos una que lo sea de escalera abajo.

Es decir, una crisis subalterna, como demuestran estos párrafos del colega:

«El Sr. Sagasta sabe perfectamente que para robustecer más de lo que está el gobierno que preside, es necesario, si no una modificación ministerial, puesto que esto alteraría y modificaría su cohesion, iniciar por lo menos una tendencia de paz y concordia entre los valiosos elementos de la mayoría que ocultan su disgusto por el poco caso que se hace de sus observaciones ó sus quejas. Resulta, pues, que si la crisis por ahora no amenaza al gobierno, parece resolverse en contra de los funcionarios públicos de alta categoría, ó lo que es igual, que habrá crisis de subsecretarios, directores generales, gobernadores civiles y acaso, acaso trascienda el movimiento á esferas menos elevadas.»

Si la situacion satisface los deseos del colega, seran declarados cesantes hasta los barrenderos y la ronda del alcantarillado.

Un periódico de Santander da cuenta de que á tres niñas que fueron á confesar les negó el sacerdote la absolucion después de saber por ellas que alguno de su familia leia los periódicos excomulgados, retirándose del confesionario con el mayor desconsuelo las tres jóvenes penitentes. Una de ellas acudió á confesar de nuevo dos días después, y aunque declaró que su hermano leia un periódico excomulgado, logró la absolucion. Habia comprado la bula, requisito indispensable, por lo visto, para contrarrestar el tro procedente.

Ya ha precedido el rey Luis de Baviera, cuyos extravíos periódicos—en el buen sentido de la frase—dan tanto que decir á la prensa europea.

Ahora esta viajando por Holanda con el título de conde de Marlafé.

Y hay quien dice que los bavaros suspiran por su rey.

Tienen un monarca que no se lo merecen.

¡Un monarca «in absentia!»

«Cuando el arzobispo de París no ex-

comulga al «Intransigente» ni al «Voltaire», ni a multitud de otros, cuya irreligiosidad y violencia no hallan paralelo en ningún periódico español; cuando el venerable sucesor de San Pedro da tan altos ejemplos de tolerancia, y prepara en su sabiduría, entre la sociedad moderna y la Iglesia, una reconciliación que hace pocos años había llegado a parecer imposible...»

Todo esto lo dice «El Día» con ocasión de los anatemas santanderinos.

«El Día»—permitátenos el retruécano—esta a oscuras.

Ni Leon XIII ni monseñor Guibert tienen para qué confundir la tiara ó la mitra con la boina.

Un periódico conservador, concretando los rumores ayer esparcidos por los círculos políticos, dice:

«A los constitucionales ha sentado mal el anuncio de que, probablemente, las Cortes estarán cerradas hasta Octubre ó Noviembre.

Se dice que vendrá un decreto de suspensión. Al señor Camacho, especialmente, le agrada mucho esta solución.

No les gusta menos á los centralistas, quienes conocen que ese es el medio más eficaz de aplazar la crisis y de evitar la ruptura de la fusión.

Lo que más irrita á los constitucionales es que el Sr. Sagasta pasa por autor del plan. El Sr. Sagasta es por ahora fusionista, y á la fusión sacrifica los deseos de sus correligionarios de siempre.

¿Por qué es fusionista el Sr. Sagasta? Al discurrir sobre esto y ahondar un poco la materia, van perdiendo los constitucionales algunas ilusiones que abrigan y acerca de las cuales no nos es lícito hablar.

Algunos constitucionales que son francos, no ocultan que á su juicio el papel Martínez Campos está alto.»

Por eso Sagasta juega á ese papel.

Lo peor para los conservadores es que aun siendo la política reaccionaria la que triunfa, Cánovas del Castillo no tiene esperanzas, ni remotas siquiera, de ser poder.

Haciendo el Balance del día, dice un periódico:

«El día ha sido de pocas noticias, pero estas de gran alcance. La de mayor importancia y de mayor actualidad, es referente á una nota que según nuestros informes se ha recibido hoy de Inglaterra. No podía esperar el Sr. Cañamaque más rápida contestación á su discurso. En esta nota no se recuerdan derechos antiguos y hechos modernos por los cuales Inglaterra se cree amparada en la posesión de aquella isla.

Como se ve, esta noticia ha de conmover bastante la opinión en España, y la cuestión es en nuestro concepto de tal naturaleza, que obligará á los deslindes de campos en la prensa de todos los partidos.

Proceden de «La Discusión» los tres sultos que van á continuación:

Dice «El Siglo Futuro», periódico carlo-nocedalino:

«Rogamos á nuestros amigos, nunca sordos á este género de llamamiento, que se apresuren á enviar adhesiones al venerable obispo de Santander, que inundan de telegramas y protestas escritas su palacio, que ahoguen con su unánime clamor los despechados, sacrílegos, interesados gritos del error y la perversidad.»

Si para dar mayor carácter de ultramontanismo al acto del obispo Valero se necesitaba el asentimiento de «El Siglo Futuro» y áun sus aplausos por la imprudente excomunión lanzada contra los periódicos liberales, ya cuenta con él.

Y esto es tanto más significativo, cuanto que, según el citado periódico absolutista, no pueden ni deben llamarse católicos los que no vean en el «alcornoque» de Oroquieta al rey de España é islas adyacentes y ultramarinas.

«El Siglo Futuro» ha hecho un flaco servicio al rozagante obispo de Santander quitándole la careta.

Dice un periódico neo-dinástico, hablando por cuenta propia:

«Somos un verdadero partido, al que nada le falta para ser tal, y no vamos ahora á fusionarnos con un grupo importante, pero que no deja de ser un grupo, y no puede ser un partido, no porque los individuos que lo componen no reúnan condiciones para ello, sino porque no tiene razón de ser.»

Muy léjos va el colega en sus afirmaciones.

¿A qué más puede aspirar el señor Morret que á que le den una placita de ministro?

¡Cuánto daño hacen los amigos oficiales cuando no están en autos!

La «Gaceta» ha publicado un edicto en que se manda prender a un presbítero, procesado por el delito de asesinato cometido en la persona de un infeliz peon caminero.

Aquí debe haber una equivocación. ¡No es posible que un presbítero sea asesino!

## SECCION LOCAL.

**Sabemos que el miércoles próximo** 11 del corriente, pasará á esta, por pocos días, un inspector del *Banco Hipotecario de España*, con el fin de visitar las fincas de los que soliciten préstamos á dicho Establecimiento.

**Con una regular concurrencia tuvo** lugar anoche en el Teatro-Circo Balear la anunciada función en que tomó parte el inteligente prestidigitador Mr. Hermann (hijo) el cual corroboró con los ejercicios y suertes que presentara al público, la justa fama de que viene precedido, logrando arrancar nutridos y espontáneos aplausos.

La reunión salió sumamente satisfecha del rato agradable y entretenido que Mr. Hermann le proporcionó, deseando nuevas ocasiones de poder admirar y aplaudir su rara habilidad y destreza.

Según nuestras noticias el sábado ó acaso el domingo próximo tendremos el gusto de verle trabajar nuevamente prometándonos que asistirá mayor número de espectadores, pues bien lo merece el mérito de tan acreditado prestidigitador.

**En el vapor-correo que vino ayer** de Valencia llegó á esta ciudad la tiple Sra. Bailou, nuevamente contratada por la empresa de nuestro Teatro Principal.

Suponemos que no hemos de tardar mucho en oírla.

**Según leemos en nuestro estimable** colega el *Balear*, la Diputación provincial tiene un proyecto, entre otras mejoras, la construcción de un telón metálico para separar, en caso de incendio, el escenario de la sala de espectadores, la canalización del agua que existe en el depósito público de la plaza de Abastos, que será conducida hasta su correspondiente nivel en el piso segundo de palcos y ensanchar el descanso ó rellano en la escalera de entrada que dá á la calle, hoy incómoda y que sería peligrosa, si por cualquier accidente fortuito se aglomerasen precipitadamente muchos espectadores a la salida del coliseo.

Celebramos de todas veras las buenas disposiciones en que se halla la citada corporación y deseamos con ansia ver convertir estos proyectos y algunos otros que se han enunciado, en plausible realidad.

**Nuestros cajistas al componer ayer** el suelto en que hablábamos de la concurrencia que asistió á los paseos el día anterior, por echar una *cama* al aire echaron una *cama*.

Afortunadamente esta estaba vacía y nadie pudo salir perjudicado por la caída.

También nos hicieron decir por dos veces consecutivas que nos honrábamos con la amistad del distinguido prestidigitador Mr. Hermann, cuando con una sola bastaba para el efecto de enterar á nuestros lectores.

**Todos los torrentes que desembocan** en esta bahía, que son la Riera, el de Bárbara y el Gros, corren bastante caudalosos estos días de resultas de las lluvias últimamente caídas, lo cual prueba que han sido estas muy abundantes por la parte de la montaña.

**Dice un colega que una compañía** catalana va a dedicarse á la explotación y fabricación del cemento en esta isla, habiendo elegido para montar la fábrica el sitio denominado «Ses Fontanelles» junto al cauce de la Riera por la parte de Son Gual de Pocafarina en el distrito municipal de Establiments.

El colega de quien tomamos esta noticia añade que esta misma compañía construye un puente (suponemos que sobre la susodicha Riera) que si ha de ser público prestará un gran servicio al vecin-

dario de Palma y al de Puigpuñent, comunicados por las aguas de aquel torrente en las grandes avenidas.

No podemos menos de congratularnos de que se establezca esta nueva industria en nuestro país; pero tampoco podemos pasar sin manifestar el pesar que sentimos al ver que existiendo cuatro ó cinco sociedades de crédito en esta capital é isla, con muchos millones de capital y teniendo todas ellas consignados en sus estatutos, casi como objeto principal la explotación de industrias, tengan que ser compañías y capitales extraños los que vengan aquí á sacarnos, como vulgarmente se dice, la carne del puchero.

En este caso ¿para qué sirven estas sociedades?

**El sábado se intentó cometer un** robo en una puerta de las cercanías de esta ciudad, conocida por *Hort des Vicari General*. Mas parece que habiéndose apercibido la dueña de que alguien andaba en las habitaciones, sorprendió al caco que daba la última mano en una cómoda, teniendo ya escondidas muchas alhajas entre unas piedras situadas al exterior de la casa. Dió voces, acudió gente, hallóse á mano un guardia rural y se trincó al protagonista, añadiéndose que era este un mozo de labranza de la misma huerta.

Es de presumir que su nuevo oficio le cueste algún pesar mas que no le costaba el antiguo.

**Sin sorpresa mas no sin emoción** leemos en el *Diario de Palma* las siguientes líneas:

«Estos últimos días ha fallecido á una edad bastante avanzada, en su domicilio calle del Bto. Alonso; fray Lorenzo Poas y Salvá, donado que era del convento de San Francisco de Asís de esta ciudad cuando la exclaustación de los frailes. Fray Lorenzo, desde que se le expulsó del convento, ejercía el oficio de albañil y desde la revolución de 1868 estaba afiliado entre los socialistas que organizó el albañil Francisco Tomas y Oliver, y hoy, según nos han dicho, se han reorganizado bajo el nombre de *Centro Obrero Balear* en la ex fábrica de papel, sita en la calle de los Olmos, bajo la dirección de D. Pascual Torrens y Mangado y D. Félix Mateu y Domeray.»

Qué prevaricación! Un fraile meterse a socialista! De esta hecha algún púdico colega tendrá que taparse sus castos oídos.

**Nuestro particular amigo D. Alejandro** Roselló, en la sesión que celebró el viernes el Ayuntamiento de esta ciudad presentó tres proposiciones que no vacilamos en calificar de bienhechoras por las ventajas que debieran reportar a los intereses de esta isla. La primera consiste en solicitar del Gobierno de la nación el establecimiento en Palma de una de las fábricas de tabacos que con arreglo a la nueva ley de presupuestos deben crearse: la segunda en que se establezca una granja-modelo y la tercera que se gestione del modo que se crea mas oportuno para que nuestras comunicaciones postales con el continente sean diarias.

Son tres proyectos de primer orden, tocante a nuestras necesidades públicas.

**Ayer se embarcó en el vapor «Palma»** habiendo rescindido su contrata con la empresa de nuestro teatro, el tenor Sr. Villa, que durante lo que llevamos de temporada ha estado haciendo nuestras delicias.

Buen viaje y que no se le ocurra volver nunca.

Esperamos ganar en el cambio, cualquiera sea el tenor que le reemplace.

**Para que vean nuestros lectores** de qué manera se nos conoce en Madrid, trasladamos a nuestras columnas el siguiente suelto que hallamos en el número del viernes de nuestro apreciable colega el «Correo» que ve la luz en aquella capital:

«Telegrafía el gobernador de Palma que habiéndose presentado en la tarde del 2 del corriente á un pastor en el término municipal de Arguedas cuatro hombres armados, que por las preguntas que le dirigieron y por su aspecto le hicieron comprender que era gente de mal vivir, la Guardia civil del puesto de Vaitierra, por indicación del alcalde de Arguedas, verificó un reconocimiento en los corralleros, donde podían albergarse dichos cuatro hombres sin haber obtenido resultado alguno, por lo cual, de acuerdo con el citado alcalde, una partida de paisanos

armados y la Guardia civil debieron dar en el día de ayer una batida por las inmediaciones.»

En vista de esto, no es extraño que en la corte crean muchos que nuestras islas forman parte del archipiélago de las Mascareñas ó del de Wan-Couver.

## CORREO DE AYER.

Madrid 6.

En Segovia ha sido recibida con extraordinario júbilo la noticia de haber sido aprobado por el ministerio de Fomento el proyecto de reparación del famoso alcázar de aquella ciudad.

Los vecinos han iluminado las fachadas de sus casas, han recorrido las calles con músicas y han disparado cohetes en señal de regocijo.

—En Illora, provincia de Granada, ha ocurrido hace pocas noches el siguiente original suceso:

Un novio se hallaba hablando con su novia por la ventana; según parece quiso subir á la reja ó penetrar en la habitación, que está muy por encima del nivel en la calle, é introdujo las piernas por entre dos hierros, y quedó perfectamente aprisionado entre ellos.

Figúrese el lector la situación de ánimo del atrevido amante prisionero. Para sacarlo de aquel apuro tuvo que venir el cerrajero, y con él una multitud ávida de curiosidad, que le dió la consiguiente «chifla».

—Según dice un periódico de Cataluña el dueño de la fábrica de Torrelló, cuyos operarios se declararon en huelga, fué noches pasadas objeto de un atentado en Barcelona por un sujeto que le asestó una puñalada en el costado izquierdo, afortunadamente sin consecuencias. Créese que el agresor sea uno de los huelguistas, pues varios de estos acechaban desde hace algunos días los pasos del agredido.

—Un industrial italiano acaba de presentar ejemplares de vino en estado sólido.

Basta poner uno ó dos pedazos en una vasija que contenga agua para obtener un vino agradable y de excelente aspecto.

Este producto está preparado con objeto de aprovisionar los ejércitos y la marina en sus largas expediciones.

—El señor duque de la Torre, que ha regresado de Andalucía, visitó ayer á los ministros de la Guerra y de la Gobernación, habiendo además dado una enhorabuena muy expresiva el señor Rute.

—Nada de cuanto dicen algunos periódicos de pasados ofrecidos al general Lopez Dominguez y al señor Cuesta, ni de resoluciones tomadas sobre el primero, ni planes futuros del señor Navarro y Rodrigo, carece en absoluto de Fundamento.

Todo es fantasía é invención de unos cuantos noticieros, con buena disposición siempre, por su experiencia ó ligereza.

Claro es que Lopez Dominguez quiere que el gobierno vaya más aprisa, y que el señor Navarro y Rodrigo es partidario de una modificación inmediata; pero de aquí no pasan las cosas, y sería temerario dada fuerza que tiene el señor Sagasta.

Madrid 7.

Una carta del cardenal Bounechose, arzobispo de Rouen, escrita á su vuelta de Roma, ocupándose de la situación del Papa, dice que es evidente que Su Santidad no puede continuar en la actual situación é invita á los italianos á arreglarla por sí mismos, escogiendo otra capital y dejar en Roma al Papa, á fin de evitar su partida.

—Según dice un periódico de Barcelona el sábado se celebrará en dicha capital un meeting de obreros, con objeto de trazar la línea de conducta que estos han de seguir para mejorar las condiciones del trabajo y emanciparse.

—Las autoridades de Alcalá de Henares dan cuenta de que en la noche del 5 se inventó robar un vectorro situado cerca de esta población. Concedora la guardia civil y agentes de orden público del pro-

yecto, se apoderaron de las cercanías del edificio, y cuando la guardia civil quiso penetrar en la casa, los ladrones hicieron fuego, trabándose la lucha, de la que resultaron cuatro ladrones muertos, y dos pudieron huir; han salido ilesos los guardias civiles y los agentes de orden público.

Habiase notado en el ventorro la falta de 18.000 reales que fueron recuperados y devueltos a su dueño.

—En breve se celebrará en el Casino de Madrid una exposición de cuadros, pertenecientes hoy a la viuda del notable pintor, recientemente perdido para el arte señor Suarez Llanos.

Al efecto se han remitido del Congreso varios de los retratos de presidentes, debidos a su pincel.

—A las dos de la tarde de ayer tuvo lugar en Palacio la recepción Militar anunciada, a la que asistieron los señores ministro de la Guerra y Marina, los capitanes generales conde de Chesté, Jovellar, marqués de la Habana, marqués de Novallies y marqués de Miravalles, general gobernador, gran número de generales, entre los que recordamos a los señores Mojins, Salaverria, Reinosa, Bonanza, Bermudez Reina, Pieltain, Cottoner, Córdoba y O Rian, presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, ministros del Tribunal, generales de la Junta Consultiva, comisiones de todas las dependencias militares y de marina y cuerpo de la guarnición.

En la plaza de la Armería, que como la de Oriente ha estado muy concurrida, han tocado escogidas piezas durante la recepción las músicas de ingenieros, artillería, y de los regimientos y batallones de Garelano, Sevilla, Canarias, Ciudad-Rodrigo, Arapiles, Manila, Puerto-Rico y Castilla.

La recepción que terminó a las tres, ha tenido efecto en la antecámara de S. M. el rey, quien vestía el uniforme de capitán general, ostentando las insignias del Toison de Oro.

—Con motivo del reciente nombramiento hecho a favor de D. Abdón de Paz para el sub-gobierno creado en Cartagena, ha presentado la dimisión el alcalde primero señor Spottorno, pasando acto seguido a conferenciar con el gobernador de Murcia, a fin de que le sea admitida.

—El jueves ocurrió en Granada un triste suceso. Un sugeto de aquella población que mantenía relaciones amorosas con una joven, tuvo un disgusto y rompió con ella para rendir adoración a un nuevo idolo.

Súpulo la despreciada muchacha, y atamada de un puñal buscó a la nueva con quista de su antiguo novio y la infirió una puñalada. La agredida lanzóse entonces como una fiera sobre su rival y la causó varias heridas.

—El miércoles fueron presos en el muelle de Málaga seis individuos que, disfrazados de soldados del banderín de Ultramar, trataban de embarcarse en un vapor con rumbo a Almería.

Los detenidos pertenecen a la partida de bandidos que mandaba el «Garibaldi.»

—El parlamento prusiano reanuda sus sesiones el sábado de la semana próxima.

—Segun informes adquiridos por la policía alemana, se han hecho compras importantes de dinamita en Hamburgo, destinada a los nihilistas rusos.

—En vista de los extragos que está causando la viruela en varios puntos de los Estados Unidos, el presidente de la república va a proponer a las Cámaras una ley haciendo obligatoria la vacuna, particularmente a los emigrados que vayan a establecerse allí.

—En la mayor parte de las provincias de España, los gobernadores civiles están girando visitas a los teatros con objeto de proponer reformas que eviten en lo posible las consecuencias de los siniestros.

—Las últimas noticias de Inglaterra aseguran que la lucha producida por las cuestiones agrarias continúa encarnizada en Irlanda; a las señoras de la seccion de damas de la Liga Agraria les ha llegado el turno de sufrir las desagradables consecuencias de su conducta.

En Dublin fueron detenidas hace dos

días la señora Wald, presidente de la Asociación; la señorita del mismo apellido, secretaria de la misma, y la tesorera, señora Skerritt, mientras que en Dromedolloghes lo eran otras cuatro señoras de la junta provincial.

En el municipio de Dublin acaba de ocurrir un incidente que no debemos pasar en silencio, porque da la medida del estado de los ánimos en Irlanda.

En una de las últimas sesiones de aquella corporación quedó rechazada, por 28 votos contra 18 la proposición de gracias al «lord mayor» saliente, a causa de la oposición que hizo cuando se intentó declarar a Mr. Parnell hijo adoptivo de aquella ciudad.

El jefe de los intrasigentes «home rulers» no pierde nada de su prestigio; antes al contrario, desde que está en la cárcel gana en popularidad.

Esto no es extraño, porque en todos países y en todas circunstancias ha sucedido siempre lo mismo a los que se dan aires de mártir. Algunos irlandeses, por ridículo que esto parezca, quiere que el prisionero sea nada menos que el primer rey de la dinastía de los Parnell.

—La comisión encargada de promover la Exposición nacional de minería, artes metalúrgicas, cerámica y cristalería, ha dirigido a la prensa una circular solicitando su concurso.

«A la prensa, dice, sin distinguir de colores políticos ni intereses de religión ó de provincia, hacemos llegar hoy nuestra súplica, para que, así en Madrid como en los pueblos más apartados, recoja todas las palpitaciones del sentimiento público las reproduzca y las comente llevando la iniciativa cada periódico en lo que afecte ó en lo que influya, aquella parte de opinión que se agita a su alrededor y mas pronto pueda reflejar y extender.

Tratándose, como se trata, de un asunto en que se mostrará toda la vitalidad y adelantos de la industria nacional en el ramo de metalúrgica, la prensa será la primera a cooperar al buen éxito del patriótico pensamiento de la comisión.

—El emperador de Alemania en la recepción del 1.º de año, expresó varias veces, en conversaciones particulares, su firme esperanza de que seguirá reinando la paz en Europa.

Un despacho de Berlín, que publica el «Standard», dice, que el soberano, contestando al conde de Moltke, que había ido a felicitarle, con motivo del 1.º de año, se expresa en esos términos:

«Por todos lados vemos, gracias a Dios, perspectivas pacíficas, y puede esperarse que se nos conservará la paz. Verdad es que las seguridades de paz, demasiado ciertas, no son precisamente gratas a los militares: pero también es cierto que lo que hay mejor es la paz.»

El emperador Guillermo ha recibido una carta de felicitación muy cordial del emperador Alejandro con motivo del año nuevo, que coincide con el septuagésimo quinto aniversario de la entrada del emperador de Alemania en el ejército.

—En la segunda quincena de este mes se abrirá en Servia la Skuptchina (Asamblea nacional). El príncipe Milan pronunciará un discurso que se dice tendrá grande importancia. La Skuptchina se compone, después de las últimas elecciones complementarias, de 122 progresistas (gubernamentales), 40 radicales y 8 liberales. Por ahora no hay nada de cambios ministeriales.

—A propósito de las palabras pronunciadas por el rey Humberto ante los delegados de la Cámara de diputados, copiamos lo que dice la «Gazette de Cologne»:

«Con ocasión de la recepción de primero de año, el rey Humberto, aludiendo a los proyectos de Mr. de Bismarck relativamente a la cuestión romana, ha dicho que aprovechaba la ocasión que se le ofrecía para declarar que la Italia estaba decidida a respetar a todo el mundo con la condición de ser ella respetada. El gobierno italiano—dijo el rey—no tiene motivo para creer que nadie haya faltado al respeto debido a Italia; pero a fin de evitar toda mala inteligencia, bueno es hacer saber que el gobierno italiano está firmemente resuelto a no admitir la mas ligera discusión concerniente a las cuestiones

interiores de Italia, para las cuales basta el gobierno.»

**Gran baratura.**

CALLE DE ODON-COLOM.  
Ha llegado a esta ciudad el señor Galli, conocido en toda España por su gran novedad y baratura en mantas de algodón desde 18 a 60 reales. Paraguas de todos precios. Cubiertos, cuchillos, cucharones, cucharitas para café y trinchantes de metal blanco. Alfombras y tapabocas a precios baratísimos. También se encontrará en dicho establecimiento un gran surtido de mármol alabastro en floreros, fruteras, frutas, pren-a papeles y dos magníficas mesas de mosaico a precio muy reducido.

ENTRADA LIBRE.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LAS BALEARES.

*Negociado de Consumos.*

En cumplimiento a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 31 del proyecto de Ley provisional de la Renta del timbre del Estado de 31 Diciembre de 1881, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día primero del mes de la fecha, debe emplearse el timbre móvil de 10 céntimos de peseta en cada uno de los documentos que los comerciantes y fabricantes presenten en la Administración Económica, hoy de Propiedades e Impuestos para la entrada y salida de efectos de Consumos en los depósitos privados que tengan con arreglo a lo prescrito en la instrucción del impuesto de consumos.

Además también según el párrafo cuarto de dicho artículo, deberá ponerse igual timbre en la cédula de notificación de la providencia a las concesiones que se hagan de los expresados depósitos.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia y demás periódicos de la localidad, para conocimiento e inteligencia del público, pues desde esta fecha no se admitirá ningún documento de los arriba mencionados sin que venga con la formalidad prevenida.

Palma 9 Enero de 1882.—Gaspar Vinyo.

**REAL SOCIEDAD**

ECONÓMICA MALLORQUINA DE AMIGOS DEL PAÍS.

Declarada nula por el Senado la elección del Senador designado por las sociedades económicas de la región de Barcelona y dispuesto por Real Decreto de 20 del próximo pasado Diciembre que proceda a nueva elección, se reunirá esta Sociedad por acuerdo del señor Director en sesión extraordinaria el jueves 12 del que rije a las 6 de la tarde, en su sala de juntas para proceder al nombramiento de un compromisario a cuyo fin se convoca a los señores socios que cuentan como tales mas de tres años de antigüedad arregladamente a lo prescrito en el artículo 12 párrafo 2.º de la ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Se anuncia en el Boletín oficial y periódicos de esta ciudad, para conocimiento de los convocados. Palma 9 de Enero de 1882.—José Socías y Gradoli, Secretario.

**SOCIEDAD AGRICOLA**

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MANACOR.

El Consejo de Administración ha acordado que el pago del primer dividendo pasivo de treinta pesetas por acción, se verifique en los días 7 al 15 de Enero, ambos inclusive, en las oficinas de esta Sociedad y en la Sucursal de Palma establecida en la calle de Pelaires número cuatro principal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores accionistas a tenor de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos.

Manacor 22 de Diciembre de 1881.—El Director gerente, Jaime de Santiago Santaella.

NOTA. En las oficinas de la sociedad estará de manifiesto la lista de las acciones que han correspondido a cada suscriptor.

**CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.**

NOTA de los cadáveres transportados ayer día 8 de Enero de 1882.

EN CAR- RAJE DE	VARO- NES.	MUJE- RES.	TOTAL.	Cantidad recaudada	Pts.	Cts.
1.ª clase.	»	»	»	»	»	»
2.ª clase.	2	»	2	80	»	»
3.ª clase.	1	»	1	8	»	»
4.ª clase.	»	»	»	»	»	»
Totales.	3	»	3	88	»	»

Palma 9 de Enero de 1882.—El empresario, Jaime Gibert.

**MATADERO DE PALMA.**

NOTA de las reses degolladas en este establecimiento el día 8 de Enero de 1882.

RESES.	MA- CHOS.	HEM- BRAS.	TO- TAL.	Recaudada por derecho	
				Ptas.	Cts.
Vacunas.	2	2	4	4	»
Lanares.	30	13	43	4	30
Cabrias.	»	»	»	»	»
Cerdosas.	1	»	1	»	75
Totales.	33	15	48	9	05

Palma 9 de Enero de 1882.—  
El empresario.—P. O.—ANGEL BONNIN.

**TELEGRAMAS PARTICULARES.**

Madrid 9 a las 5'15 t.  
Recibido en Palma a las 11'9 n.  
Los Reyes han marchado a Portugal. El General Martínez Campos se ha encargado de la Presidencia.

Han surgido pequeñas dificultades para el tratado de Comercio con Francia: confíase en un arreglo a fines de la semana.

Los republicanos han triunfado en las Senadurias de Francia.  
Interior, 31'77.  
Exterior, 32'00.  
Bonos, 101'60.

**ULTIMAS COTIZACIONES.**

Madrid 3 p S. . . . .	31	45
Barcelona. . . . .	31	475 sin cpon
Palma. . . . .	32	00
Paris. . . . .	28	70 sin cpon
Coloniales. . . . .	132	25
Nortes. . . . .	00	00
Banco de España. . .	498	00
Empréstito de Cuba. .	104	30
Francias. (nuevas) . .	143	50
Orensens. . . . .	00	00
Banco de Castilla. . .	00	00
Ebros. . . . .	00	00
Noroestes. . . . .	00	00
Almansas. . . . .	00	00
Alicantas. . . . .	117	00
Subvenciones. . . . .	63	40
Amortizable. . . . .	00	00
Obligaciones de los F. C. de Mallorca. . .		par

**VALORES LOCALES.**

ACCIONES.	DINERO:	PAPEL.
	Duros.	Duros.
Cambio Mallorquin. . .	79'50	00
Seguro Mallorquin. . .	8'50	00
Crédito Balear. . . . .	105	00
Ferro-carriles de Mallorca	75'00	00
Id. de Alaró. . . . .	00	20
Harinera Balear. . . . .	58'00	00
Dokcs almacenes generales	62'50	00
vidriera Balear. . . . .	00	00
Alfombrera Balear. . . .	00	00
Harinera Mallorquina. . .	63	00
Vinicola Mallorquina. . .	30'25	00
Vidriera Mallorquina. . .	00	27
Semolera Mallorquina. . .	00	00
Alumbrado por gas. . . . .	104	00
La Balear (Seguros incen.)	13'00	00
Centro Farmacéutico. . .	73	00
Cordelera Española. . . .	00	00
Industrial Algodonera. . .	00	70
Industrial Mercantil. . . .	25'50	00
E. M.ª a vapor La Isleña.	82	00
Empsas Marítimas a vapor.	75	00
Fábrica de sal de Ibiza. . .	00	00
La Cortezera. . . . .	00	00
Comercial Agrícola. . . . .	18'50	00
Curtidora Industrial. . . .	4'50	00
Banco Mallorquin. . . . .	25'00	00
Id. de las Baleares. . . . .	7'50	00

CULTOS SACRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

SAN HIGINIO PAPA Y MÁRTIR.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en Santa Teresa, dedicadas á la Concepcion de Nuestra Señora.

COMPANIA CATALANA DE VAPORES TRASATLANTICOS.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el 20 de cada mes para Puerto-Rico, Ponce, Mayagüez, Santiago de Cuba, Cienfuegos y Habana.

Para dichos puntos saldrá el 20 de Enero el vapor español

José Baró.

Admite carga y pasajeros en sus espaciosas cámaras de primera, segunda y tercera clase y otra tercera de sobre cubierta á 35 duros cada pasaje. La carga se recibe en este puerto siendo de cuenta de la Compañia los fletes de esta á Barcelona. Los pasajes que se despachen en esta tambien es de cuenta de la Compañia el de esta á Barcelona.

Se despacha en Palma, Plaza de Copiñas—5 entresuelo.

Venta.

Se desea vender el predio «Son Serverta» término de Llummayor, de unas 50 cuarteradas, cultivo, selva, higueral y almendral, casa rústica con molino de viento y depósitos de agua. Tambien se desea vender una casa en la calle de la Estrella del mismo pueblo número 14, es de mucha capacidad. Informarán en esta imprenta.

Habiendo fallecido en Barcelona el señor D. Antonio Esteirich y Gomila hijo y Abogado de esta Ciudad; los herederos de dicho señor acaban de llegar, y suplican á las personas deudoras del finado asi como las que posean bienes de cualquiera especie, se sirvan pasarse por la casa número 48 calle Apuntaderos piso segundo, para las entregas y trasferencias en el término de 8 dias contados desde la fecha, en la inteligencia que en caso de demora u ocultacion serán responsables á lo que haya lugar. 3—1

Pérdida.

Se ha extraviado una libreta de cuentas con el nombre de su dueño escrito. Darán razon Estrella 7.

EN LA CALLE DE SAN FELIO Número 7, hay una cochera y cuadras para alquilar.

DINERO A PRESTAMO CON HIPOTECA y fiancas de venta con mucha equidad tanto dentro de la Ciudad como en el término. Calle de los Hostales, 24 segundo informarán.

AL PUBLICO.—Un dependiente de la «Agrícola Comercial» encontró cinco acciones de la petrolera y sin ningun interés las devolvió á su dueño.

ANUNCIO.

Se alquila una botiga situada en la calle de San Miguel número 91. En la casa número 89 de la misma calle informarán. 15—12

Aviso al público.

En la confitería de Miguel Aulet, calle de San Miguel, número 5, se ha verificado el sorteo del regalo prometido á sus parroquianos por las pasadas pascuas de Navidad y á sido premiado con el número 129.

Lo cual lo participo al público para que llegue al conocimiento de sus favorecidos.

Atencion Palmesanos

V

pueblos vecinos de esta Capital.

Todos hemos de llevar capa; no hay quien nos iguale de mucho en barato: Las capas de 16 duros las hemos rebajado á 7; alerta pues todos y proveerse de capas-karrichs á 3 duros los de 9; Sobretodos á 3 duros; Trajes á 3 duros; inmenso surtido de géneros para la medida, últimas novedades, á precios baratísimos. Extraordinaria rebaja á fin de liquidar las grandiosas existencias que hay en la Sastrería Nueva de la calle del Sindicato, número 54, esquina á la calle de la Cuartera.

A quien convenga.

Maletas á precios de fábrica. Las hay en la librería de esta imprenta.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud las dolencias del hígado y del estomago, alivian todo estado

perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural. Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre acompañarse por medio de un medicamento qual estas célebres Píldoras, que curado con suavidad, purifiquen la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el curado de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despiega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos aparecen las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 532, Oxford-street, Londres.

OBRAS DE VENTA

En la imprenta y librería de este periódico.

Enseñanza práctica del Castellano en las Baleares, por D. Damian Boate-la y D. Matias Bosch.—2.ª parte.—A dos rs. y medio ejemplar y á 23 reales docena.

Jucios de un trabajador, por D. Miguel Quetgias y Bauzá, forma un tomo en cuarto mayor de 142 páginas 2 rs.

Recetario para tintas negras de colores y simpáticas, 1 real.

Catecismo histórico por el abad de Fleury, 2 rs.

Gramática de la lengua Castellana, 2 rs.

Cartilla para el uso de las escuelas, 3 cs.

Tablas de cuentas, aumentadas con el sistema métrico decimal y las medidas antiguas de Mallorca, 3 cs.

Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda, 1 real.

Fisiología de la timba y tratado completo del juego del monte por un punto 1.50 rs.

Plaquetas impresas de inquilinatos, 5 cs.

Diarios de navegacion los hay á varios precios.

Cuadernos de Bitácora, á diferentes preeios.

Ley electoral publicada en la Gaceta de Madrid el 30 Diciembre 1878.—2 r.

Vuelve la paz al hogar, drama en tres actos de D. Lorenzo Orbi, 3 rs.

Libros de cuentas hechas para la venta de cerdos, á rs.

La Ley sobre deshucos, anotada y con observaciones interesantes para la inteligencia de todos y formularios para su sustanciacion, 2 rs.

La Verdad en el Vaticano.—Tres cuartillos.

Estado Religioso y Social de la Isla de Mallorca.—16 rs.

Coleccion de Guisados y manera de prepararlos, por T. C.—Un real.

Reduccion de kilos á libras y milésimas por J. S.—Un real.

Aferra qui pot ó el baile dels tres caramells, comedia en un acto por Don Miguel Bibiloni y Corró.—3 rs.

Juicio de la prensa española sobre la cuestion social Mallorquina y sobre el libro de polémica titulado Estado religioso y Social de Mallorca.—4 rs.

Los explotadores, novela eriginal por D. Miguel Bibiloni y Corró.—4 rs.

A 8, 9, y 10, rs. ciento.

Tarjetas de visita en diferentes tamaños y caracteres, en la imprenta de Bartolomé Rotger calle de Palacio números 2 y 4, frente la Diputacion.

¡¡En tres meses!!

Unica clase de Teneduria de libros, por agrupaciones, con las insuperables ventajas siguientes:

Agrupaciones de alumnos.	Importe mensual para cada alumno.	Total trimestral para cada alumno.
Por 1 alumno.. . . .	3 duros.	9 duros.
Por 2 id.. . . .	2 1/2 id.	7 1/2 id.
Por 3 id.. . . .	2 id.	6 id.
Por 4 id.. . . .	1 1/2 id.	4 1/2 id.
Por 5 id.. . . .	1 id.	3 id.
Por 6 id.. . . .	1/2 id.	1 1/2 id.

Calle de San Miguel, número 94, principal.

TINTORERIA PARISIENSE

DE FRANCISCO MARTI.

Se lavan y tiñen dejándolos como nuevos los trajes de caballero manchados ó que hayan perdido el color, sin necesidad de descoserles ni manchar las ropas interiores. Igualmente se lavan y estampan los de señora. Prontitud y baratura. Despacho calle de Jaime II, antes Bastaixos, núm. 55. Fábrica calle de la Misión, núm. 46.—Palma.

ADMINISTRACION ECONOMICA de las Baleares.

Dando cumplimiento á la Real orden que con fecha 29 de Diciembre próximo pasado comunica á esta Dependencia de mi cargo queda aquella constituida desde hoy en «Delegacion de Hacienda y sus oficinas accesorias» con arreglo á lo prescrito en la vigente Ley de Presupuestos del Estado.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial y periódicos de la localidad para conocimiento é inteligencia de las Autoridades de esta provincia y particulares de la misma.

Palma 2 Enero de 1882.—El Delegado interino, Fermin Gonzalez Salazar.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS.

AVISO AL COMERCIO.

Hasta el dia 15 del mes actual, se admiten en esta Administracion principal de Aduanas las relaciones de los géneros coloniales que se han consumido en esta Capital, durante el año próximo pasado que debe presentar el comercio para que esta Administracion pueda liquidar las cuentas corrientes respectivas segun prescribe la disposicion 10.ª de la orden circular de la Direccion General de Aduanas fecha 9 de Junio de 1873.

Lo que se anuncia á fin de evitar los perjuicios que pudieran irrogarse á los interesados que no lo verifiquen en el término citado, pasado el cual no será admitida ninguna baja.

Palma 3 Enero de 1882.—El Administrador, Miguel de Guzman. 3—2

LA BALEAR

CENTRO DE IMPOSICION.

Se recuerda á los señores imponentes al mismo, la obligacion de satisfacer las entregas correspondientes á la anualidad del presente año, durante todo el corriente mes, si quieren evitarse los intereses de demora que tendrán que abonar no efectuándolo en dicho plazo.

Palma 3 Enero de 1882.—El Director Gerente, Fernando Arias.

BANCO AGRICOLA Y COMERCIAL.

Habiendo terminado el plazo señalado para hacer efectivo el segundo dividendo pasivo de las acciones de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores accionistas que no le hayan satisfecho, que, al verificarlo se les exigirá un interés de 7 por 100 por demora en dicho pago, conforme lo previene el art. 11.º de los Estatutos.

Palma 3 Enero de 1882.—Por el Banco Agrícola y Comercial, su gerente,—Miguel Togores.

CANAL INTEROCEÁNICO DE PANAMÁ.

La agencia de esta Sociedad, en Palma, tiene el honor de participar á los señores accionistas que hasta el dia 17 del corriente inclusive, queda abierto el pago del segundo dividendo pasivo de las acciones franco 125 y del coupon primero corriente francos 2,88 los lunes, martes, jueves y sábados, de 11 á 2.

Es indispensable la presentacion de los títulos.

La agencia recibirá letras á 8 dias vista sobre Paris ó Marsella, directamente endosadas por los accionistas, por el valor nominal de las cantidades que aduden; en caso contrario, se calculará al cambio corriente del dia del pago.

Palma 4 Enero 1882.

COMPANIA INDUSTRIAL

Y MERCANTIL DE MALLORCA.

Los señores accionistas de resguardos provisionales de esta Sociedad, números 70, 85, 118, 129, 142 al 145, 181, 198 al 200, 232, 234, y 235, 246, 250, al 252, se servirán presentarse en estas oficinas antes del dia 12 del corriente para enterarles de un asunto que les interesa.

Palma 4 de Enero de 1882.—El Administrador, José Rosich.

EL SEGURO MALLORQUIN.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los señores accionistas á la General ordinaria que en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos tendrá lugar el dia 29 de Enero próximo á las once de la mañana en el despacho de dicha sociedad.

Los señores accionistas que deban representar á otros, se servirán presentar en el indicado despacho, dentro de los ocho dias anteriores al de junta, la autorizacion por escrito que acredite su personalidad.

Palma 29 Diciembre 1881.—El Director, Pablo Sorá.

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremios Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos.